

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Lunes 5 de marzo

Núm. 27

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE Expropiación proyecto 03/02 de presa	1202
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Subasta de bienes inmuebles.....	1205
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licitación asfaltado de calzadas.....	1213
BERATÓN	
Cuenta general 2017	1214
CIADUEÑA	
Cuenta general 2017	1214
Presupuesto 2018	1215
FUENTECANTOS	
Cuenta general 2017	1215
FUENTELESAZ DE SORIA	
Obra 112 planes provinciales	1215
Obra 113 planes provinciales	1215
Cuenta general 2017	1216
MEDINACELI	
Enajenación inmueble urbano	1216
PORTEL RUBIO	
Cuenta general 2017	1217
POZALMURO	
Obras 165 y 166 Plan Diputación	1217
TAJUECO	
Modificación de crédito.....	1217
VALDERRODILLA	
Modificación de crédito.....	1218
VINUESA	
Creación de ficheros de carácter personal.....	1219
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10488.....	1232

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 19 de diciembre de 2017 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación en fecha 8 de febrero de 2018, en uso de las atribuciones que le confiera la vigente legislación, ha resuelto:

DECLARAR la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y continuar las actuaciones procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en los términos previstos en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 18 de la misma Ley. El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en el Diario de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oncala (Soria) así como en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro (www.chebro.es), en los figurará la relación de bienes afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndoles que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o bien puede optar por la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de los Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón de territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de: Proyecto 03/02 de presa para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique.

Expediente núm.: 1.

Término municipal: Oncala (Soria).



Propietarios		Datos de las fincas						
Nº	Titular	Nº de finca	Datos Catastrales Polígono/Parcela	Situación	Clase o cultivo	Superficie a ocupar	Afección	Otros derechohabientes
1	Ayuntamiento de Oncala	1	C.C.Parcelaria NA-F		Camino VT	0,0272 ha	Expr. forzosa	
		4	14\9003	Camino	Camino VT	0,0904 ha	Expr. forzosa	
					Muro ruina	30 ml	Expr. forzosa	
		8	18\20141	Arcillares	Pastos E	4,6805 ha	Expr. forzosa	
					Muro ruina	50 ml	Expr. forzosa	
11		18\9005		Camino de S.A.S	Camino VT	0,4548 ha	Expr. forzosa	
					Muro ruina	50 ml	Expr. forzosa	
57		21\9004		Camino de Navab	Pontón	1 ud	Expr. forzosa	
					Camino VT	0,1634 ha	Expr. forzosa	
					Pontón	1 ud	Expr. forzosa	
2	Cabezón del Río, Tomás Casas Lasheras, María Nieves	15	18\99	Sotillos	Labor o labradío de secano C	0,1163 ha	Expr. forzosa	
		16	18\100	Sotillos	Labor o labradío de secano C	0,4433 ha	Expr. forzosa	
		19	18\103	Sotillos	Labor o labradío de secano C	1,1829 ha	Expr. forzosa	
		28	18\18	Cerrillo	a) Labor o labradío de secano C	0,6577 ha	Expr. forzosa	
					b) Labor o labradío de secano C	0,1249 ha	Expr. forzosa	
					c) Labor o labradío de secano C	0,0425 ha	Expr. forzosa	
		39	21\94	El Solano	a) Labor o labradío de secano C	0,3910 ha	Expr. forzosa	
		52	21\26	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,2488 ha	Expr. forzosa	
		53	21\23	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,1853 ha	Expr. forzosa	
		61	18\17	Cerrillo	a) Labor o labradío de secano C	0,9619 ha	Expr. forzosa	
					b) Labor o labradío de secano C	0,1461 ha	Expr. forzosa	
71		18\16		Cerrillo	a) Labor o labradío de secano C	0,2813 ha	Expr. forzosa	
					b) Pastos E	0,0887 ha	Expr. forzosa	
79		21\80		Los Molinos	Labor o labradío de secano C	0,0941 ha	Expr. forzosa	
4	Carrascosa Carrascosa, Julián	29	18\105	Sotillos	Labor o labradío de secano C	0,1318 ha	Expr. forzosa	
5	Carrascosa Carrascosa, Julián/ González Rídruejo, Purificación	36	18\106	Sotillos	Labor o labradío de secano C	0,0547 ha	Expr. forzosa	
6	Casas Lasheras, María Nieves	34	18\5033	Valdepar	Pastos E	0,0460 ha	Expr. forzosa	
7	Domínguez Pérez, Avelino	46	18\5045	Valdepar	Pastos E	0,2630 ha	Expr. forzosa	
8	Domínguez Pérez, Emilio/Domínguez Pérez, Rosario/Domínguez Pérez, Juan/Domínguez Pérez, Valentín/ Domínguez Pérez, Avelino	63	21\28	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,2734 ha	Expr. forzosa	
		64	21\29	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,3430 ha	Expr. forzosa	
		81	21\60	Prados Nuevos	b) Labor o labradío de secano C	0,0761 ha	Expr. forzosa	
9	Domínguez Pérez, Emilio	42	18\5036	Valdepar	Labor o labradío de secano C	0,1567 ha	Expr. forzosa	
10	Domínguez Pérez, Juan	75	21\5406	Valdepar	Árboles de Ribera RI	0,0761 ha	Expr. forzosa	
11	Domínguez Pérez, Valentín	37	18\5034	Valdepar	Pastos E	0,0973 ha	Expr. forzosa	
12	En Investigación art. 47	50	18\19	Cerrillo	a) Pastos E	0,0943 ha	Expr. forzosa	
					b) Labor o labradío de secano C	0,2798 ha	Expr. forzosa	
					c) Pastos E	0,0510 ha	Expr. forzosa	
73		21\82		El Solano	a) Labor o labradío de secano C	0,1444 ha	Expr. forzosa	
					b) Pastos E	0,2469 ha	Expr. forzosa	
13	García Martínez, Aurora	74	21\5405	Valdepar	Árboles de Ribera RI	0,0418 ha	Expr. forzosa	
		76	21\34	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,4928 ha	Expr. forzosa	
14	García Martínez, Pablo hros de	21	18\5025	Valdepar	Pastos E	0,0658 ha	Expr. forzosa	
15	Domínguez González, Óscar	51	18\5047	Valdepar	Labor o labradío de secano C	0,0923 ha	Expr. forzosa	
16	Hernández Carrascosa, Victoriano/ Hernández Carrascosa, Aurora/ Hernández Carrascosa, Amparo/	7	18\97	Sotillos	Labor o labradío de secano C	0,2037 ha	Expr. forzosa	
					Muro ruina	90 ml	Expr. forzosa	
17	Morrondo Decimavilla, Raquel/ Izquierdo Mateo, Miguel	68	21\32	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,8535 ha	Expr. forzosa	
18	Jiménez Jiménez, Eladio	58	21\93	El Solano	Labor o labradío de secano C	0,1744 ha	Expr. forzosa	
19	Jiménez Jiménez, Jesús Antonio/ Jiménez Jiménez, Alejandro (Here.)	32	18\5030	Valdepar	Pastos E	0,0620 ha	Expr. forzosa	
		45	18\5046	Valdepar	Pastos E	0,1797 ha	Expr. forzosa	
20	Jiménez Jiménez, Mariano Hros de	24	18\5027	Valdepar	Pastos E	0,0328 ha	Expr. forzosa	
21	Jiménez Jiménez, Teodora	48	21\22	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,2048 ha	Expr. forzosa	
22	Jiménez Rídruejo, Alejandra hros.	41	21\21	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,2168 ha	Expr. forzosa	
23	Jiménez Rídruejo, Amador	20	18\104	Sotillos	Labor o labradío de secano C	0,1566 ha	Expr. forzosa	
24	Jiménez Rídruejo, Irene	38	18\5035	Valdepar	Pastos E	0,0510 ha	Expr. forzosa	

BOPSO-27-05032018



BOPSO-27-05032018

25	Lasheras Martínez, Cándido/ Lasheras Martínez, Jaime/ Lasheras Martínez, Isabel Raquel/ Lasheras Martínez, Jose Abel	80	21\81	Los Molinos	Labor o labradío de secano C	0,1757 ha	Expr. forzosa	
26	Marqués Rodríguez, José/ Marqués Rodríguez, Encarnación/ Marqués Rodríguez, Matías/Marqués Rodríguez, Miguel/Marqués Rodríguez, Faustino/ Marqués Rodríguez, Inocente/ Rodríguez Hernández, Encarnación	65 72	21\30 21\83	La Lámpara El Solano	Labor o labradío de secano C a) Labor o labradío de secano C	0,3501 ha 0,2107 ha	Expr. forzosa Expr. forzosa	
27	Marqués Rodríguez, Miguel/Marqués Rodríguez, Matías/Marqués Rodríguez, María Lourdes/Marqués Rodríguez, Lucía/ Marqués Rodríguez, José/Marqués Rodríguez, Inocente/Marqués Rodríguez, Encarnación/ Marqués Rodríguez, Faustino	69	21\31	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,2698 ha	Expr. forzosa	
28	Marqués Rodríguez, Faustino	66	21\84	El Solano	Labor o labradío de secano C	0,1137 ha	Expr. forzosa	
29	Martínez García, Nemesia	33	18\5043	Valdepar	Pastos E	0,0662 ha	Expr. forzosa	
30	Martínez Mainze, Elías hros de	10	21\96	El Solano	a) Labor o labradío de secano C b) Pastos E	0,6368 ha 0,7872 ha	Expr. forzosa Expr. forzosa	
31	Medel Jiménez, Inocencia	25	18\5040	Valdepar	Pastos E	0,0312 ha	Expr. forzosa	
32	Medel San Juan, María Luz/ Peláez Rosell, Luis Javier	78	18\15	Cerrillo	Labor o labradío de secano C	0,0940 ha	Expr. forzosa	
33	Obispado de Osma Soria	54	18\5049	Valdepar	Labor o labradío de secano C	0,2427 ha	Expr. forzosa	
34	Valer Ortega, María Luz/Ortega Gonzalo, Silvina/Valer Ortega, María Pilar/ Valer Ortega, Felicidad/Valer Ortega, Guillermo/Valer Ortega, Elicio	47	21\25	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,2352 ha	Expr. forzosa	Tomás Cabezón del Río
35	Pablo Hernández, Silvino de	62	18\107	Asnos	a) Labor o labradío de secano C b) Labor o labradío de secano C	0,5461 ha 0,1549 ha	Expr. forzosa Expr. forzosa	
36	Pérez Fernández, Faustina/Ridruejo Pérez, María Isabel/ Ridruejo Pérez, José Luis. Us.: Faustina Pérez Fernández	49	18\5048	Valdepar	Labor o labradío de secano C	0,0511 ha	Expr. forzosa	
37	Pérez Giménez, Paulino hros de	22 56	18\5026 21\85	Valdepar El Solano	Pastos E Labor o labradío de secano C	0,0365 ha 0,0491 ha	Expr. forzosa Expr. forzosa	
38	Martín Sánchez, María	2	C.Parc. pol. 2 par.119	Los Llanos	Pastos E	2,4697 ha	Expr. forzosa	
39	Ridruejo Alonso, Alberto/Ridruejo Alonso, Emilio	70 77	21\36 21\35	El Llano El Llano	a) Labor o labradío de secano C b) Labor o labradío de secano C a) Labor o labradío de secano C b) Labor o labradío de secano C c) Pastos E	0,6938 ha 0,1832 ha 0,3479 ha 0,5237 ha 0,0804 ha	Expr. forzosa Expr. forzosa Expr. forzosa Expr. forzosa Expr. forzosa	Tomás Cabezón del Río Tomás Cabezón del Río Tomás Cabezón del Río Tomás Cabezón del Río Tomás Cabezón del Río
40	Ridruejo Alonso, Alberto/Ridruejo García, Benito Teófilo/Ridruejo Varona, Inés/Ridruejo Jiménez, Pilar Milagros/ Ridruejo Jiménez, Ángela/Ridruejo García, María Luz/Ridruejo Arrieta, José Ignacio/ Ridruejo Arrieta, Carlos Satorio/Ridruejo Alonso, Emilio/Ridruejo García, Ana Jesús/ Ridruejo García, Rosa Mar	9	21\95	El Solano	a) Labor o labradío de secano C b) Pastos E c) Pastos E d) Labor o labradío de secano C	1,3714 ha 0,4767 ha 1,3947 ha 2,0772 ha	Expr. forzosa Expr. forzosa Expr. forzosa Expr. forzosa	Tomás Cabezón del Río Tomás Cabezón del Río Tomás Cabezón del Río Tomás Cabezón del Río
41	Ridruejo Jiménez, Eufrasia	14	21\92	El Solano	a) Labor o labradío de secano C	0,1799 ha	Expr. forzosa	Tomás Cabezón del Río
42	Ridruejo Martínez, Juan Carlos	17 18	18\101 18\102	Sotillos Sotillos	Labor o labradío de secano C Labor o labradío de secano C	0,2771 ha 0,6288 ha	Expr. forzosa Expr. forzosa	
43	Ridruejo Martínez, Herederos Simón	31	18\5042	Valdepar	Pastos E	0,0532 ha	Expr. forzosa	
43	Ridruejo Martínez, Herederos Simón	35	18\5044	Valdepar	Pastos E	0,1321 ha	Expr. forzosa	
44	Rodríguez Hernández, Encarnación	23	18\5039	Valdepar	Pastos E	0,0217 ha	Expr. forzosa	
45	Saenz García, Anunciación/Saenz García, Braulio/Saenz García, Marcos/Saenz García, María del Carmen	30 67	18\5029 21\33	Valdepar La Lámpara	Pastos E Labor o labradío de secano C	0,0223 ha 0,2107 ha	Expr. forzosa Expr. forzosa	
46	Sanz Berdonces, Manuel/Sanz Berdonces, Alfonso/Sanz Berdonces, Mariano (Her.)	60	21\24	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,1639 ha	Expr. forzosa	



47 Sanz Pérez, Manuel	12	18\10098	Sotillos	Labor o labradío de secano C	0,6924 ha	Expr. forzosa	
	13	18\20098	Sotillos	Labor o labradío de secano C	0,2320 ha	Expr. forzosa	
	44	18\5038	Valdepar	Labor o labradío de secano C	0,0550 ha	Expr. forzosa	
48 Tierras sobrantes	55	18\20	Cerrillo	Labor o labradío de secano C	0,4686 ha	Expr. forzosa	
49 Torregrosa Mata, Juan	3	14\15236	Casalijo	Pastos E	1,4918 ha	Expr. forzosa	
				Muro ruina	425 ml	Expr. forzosa	
	5	14\25236	Casalijo	Pastos E	0,0031 ha	Expr. forzosa	
50 Valer Heras, Jaime/Valer Heras, Luisa	43	18\5037	Valdepar	Labor o labradío de secano C	0,0529 ha	Expr. forzosa	
51 Valer Ortega, Elicio	26	18\5028	Valdepar	Pastos E	0,0311 ha	Expr. forzosa	Tomás Cabezón del Río
52 Valer Ruiz, Vicenta	27	18\5041	Valdepar	Pastos E	0,0341 ha	Expr. forzosa	
	59	21\27	La Lámpara	Labor o labradío de secano C	0,3083 ha	Expr. forzosa	
	82	18\14	Asnos	a) Labor o labradío de secano C	0,1673 ha	Expr. forzosa	
			b) Labor o labradío de secano C	0,0006 ha	Expr. forzosa		
			c) Pastos E	0,0148 ha	Expr. forzosa		

Zaragoza, 14 de febrero de 2018.– La Secretaria General, M^a Dolores Pascual Vallés. 584

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN

ANUNCIO subasta de bienes inmuebles.

Examinados los expediente seguidos por la Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial, contra los obligados al pago que se relacionan.

Y visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, encontrándolos conforme, en virtud de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 2.9.2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 k) del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales de 27.04.2006, *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 55 de 17.05.2006, que atribuye al Tesorero la competencia para dictar este acto, procede

ACORDAR por parte de esta Tesorería, la autorización de enajenación mediante subasta de bienes embargados en este procedimiento, seguido para la realización de los débitos del obligado tributario señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 2018, a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros, 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 104 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE OBLIGADOS AL PAGO Y BIENES INMUEBLES A ENAJENAR SUBASTA NÚM. 1/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 08/4754 y 04/9061

Nombre o razón social Morales Martínez Luisa, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Cihuela.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.



Término municipal: Cihuela.

Situación: Cr. Gómara a Cetina, 61.

Composición: Vivienda con almacén.

Superficie: Construida 179 m² y superficie del suelo 67 m².

Linderos: Urbana Cr. Gómara a Cetina 63 de D. Francisco Henar Domínguez.

Referencia catastral: 4744615WL8844S0001DL.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 23.255,83 €.

Importe depósito: 4.651,17 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 2/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 04/1632.

Nombre o razón social: PROGRASA.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Quintana Redonda

LOTE NÚM.1.

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Quintana Redonda.

Situación: Polígono 308, Parcela 5132.

Composición: Agrario.

Superficie: Parcela: 23.515 m² construida: 1.447 m².

Referencia Catastral: 42236A308051320000TA.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 30.000,00 €.

Importe depósito: 6.000,00 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Quintana Redonda.

Situación: Polígono 308, parcela 5133.

Composición: Agrario.

Superficie: Parcela 3.367 m².

Referencia Catastral: 42236A308051330000TB

Derechos del deudor: 100% de propiedad

Tipo de subasta: 707,07 €.

Importe depósito: 141,41 €.

Tramos: 100 €.

BOPSO-27-05032018



SUBASTA NÚM. 3/2018.

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 09/3926.

Nombre o razón social: Rodrigo Cabrerizo Francisco, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16717750Q.

Municipio: Fuentearmegil.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: C/ Generalísimo 7 - Fuencaliente.

Composición: Suelo.

Superficie: 76 m².

Referencia Catastral: 4508504VM8240N0001JU.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 3.040,00 €.

Importe depósito: 608,00 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 280 Polígono 5.

Composición: Secano.

Superficie: 4.850 m².

Referencia Catastral: 42135C005002800000LS.

Referencia Registral: 42003000252239 inscrita en el Registro de la Propiedad de El "Burgo de Osma, Tomo 1.033, Libro 7 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, folio 219, finca 1569 inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 1.261,00 €.

Importe depósito: 252,20 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 3.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 319, polígono 4.

Composición: Secano.

Superficie: 26825 m².

Referencia Catastral: 42135C004003190000LO.

BOPSO-27-05032018



Referencia Registral: 42003000252550 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.034, libro 8 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, folio 5, finca 1604 inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 6.974,50 €.

Importe depósito: 1.394,90 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 4.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 351, polígono 4.

Composición: Regadío.

Superficie: 530 m².

Referencia Catastral: 42135C004003510000LT.

Referencia Registral: 42003000252864 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.034, Libro 8 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, folio 39, finca 1638 inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 482,30 €.

Importe depósito: 96,46 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 5.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 467, polígono 6.

Composición: Regadío.

Superficie: 890 m².

Referencia Catastral: 42135C006004670000LK.

Referencia Registral: 42003000253922 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.034, Libro 8 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, Folio 155, Finca 1754 inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 809,90 €.

Importe depósito: 161,98 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 6.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Fuentearmegil.

Situación: Parcela 770, polígono 6.

BOPSO-27-05032018



Composición: Secano.

Superficie: 640 m².

Referencia Catastral: 42135C006007700000LU.

Referencia Registral: 42003000257043 Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.035, Libro 9 del Ayuntamiento de Fuentearmegil, Folio 238, Finca 2087 Inscripción 1^a.

Derechos del deudor: 100% de pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 166,40 €.

Importe depósito: 33,28 €.

Tramos: 100 €.

LOTE NÚM. 7.

Naturaleza: Rústica.

Término municipal: Santa María de las Hoyas.

Situación: Parcela 361, polígono 6.

Composición: Cereal secano.

Superficie: 14.840 m².

Referencia Catastral: 42269B006003610000XY.

Referencia Registral: 42003000659748 inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1.101, Libro 10 del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, folio 183, finca 1581 inscripción 1^a.

Derechos del deudor: 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 1.929,20 €.

Importe depósito: 385,84 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 4/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 04-328.

Nombre o razón social: Soria Verde Irene, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16684984W.

Municipio: Abejar.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Abejar.

Situación: C/ Real, 6.

Composición: Solar.

Superficie: 304 m².

Referencia Catastral: 8187002WM1288N0001HL.

Derechos del deudor: 100 % de propiedad.

Tipo de subasta: 10.412,50 €.



Importe depósito: 2.082,50 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 5/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 14-3281.

Nombre o razón social: Tejedor Romero Carmen.

NIF/CIF: 01594658E.

Municipio: Matanza de Soria-San Esteban de Gormaz.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Matanza de Soria-San Esteban de Gormaz.

Situación: Cl. Centro 26.

Composición: Solar.

Superficie: 228 m².

Referencia Catastral: 2496304VM8029N0001BR.

Referencia Registral: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Tipo de subasta: 4.788,00 €.

Importe depósito: 957,60 €.

Tramos: 100 €.

SUBASTA NÚM. 6/2018

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 15-6079.

Nombre o razón social: Vadillo Vadillo Gregorio, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Oncala.

BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Oncala.

Situación: C/ La Posada, 2.

Composición: Inmueble.

Superficie: Suelo 107 m²; construidos 262 m².

Referencia Catastral: 7068201WM5476N0001FH.

Referencia Registral: No consta inscrita.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Tipo de subasta: 12.071,00 €.

Importe depósito: 2.414,20 €.

Tramos: 100 €.

BOPSO-27-05032018



Este acuerdo será notificado al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública, al depositario y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

El anuncio de subasta se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de N.I.F./D.N.I y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico o mediante cheque conformado a favor de la Diputación Provincial de Soria, como mínimo, del 20 por 100 del tipo de los bienes que deseen licitar, depósitos que serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, que se aplicarán a la cancelación de la deuda si no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

3.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, calculada conforme a lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de Diputación C/ Caballeros, 17, 42003 Soria, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito. Los datos que deberá contener, además de la oferta económica, serán: Nombre y apellidos o razón social, D.N.I./C.I.F., domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.

6.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta de la Diputación Provincial.

8.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, la realización de una segunda licitación, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

9.- Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Caballeros, 17 de Soria, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.



10.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la certificación de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12. Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo previsto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, que podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero.

13.- Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

14.- En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

ADVERTENCIAS

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el caso de que no fuera posible la notificación personal a los obligados tributarios por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación del acuerdo de enajenación se entenderá efectuado, a todos los efectos legales, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de citación de comparecencia en el correspondiente Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria. En ese caso, contra el acuerdo de enajenación sólo serán admisibles los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo a los que se refiere el apartado 3 del artículo 170 de esa Ley, ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a cuando hayan transcurrido los quince días naturales otorgados para comparecer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los posibles herederos, el cónyuge, si fuera el caso, acreedores hipotecarios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.



El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 15 de febrero de 2018.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 501

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, relativo al contrato de obras de asfaltado de calzadas de vías públicas de diferentes calles de la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/2018SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Obras de asfaltado de calzadas de vías públicas de diferentes calles de la ciudad de Soria.
- b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Duración del contrato: Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 3 meses.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. *Precio de licitación:* 247.933,88 € más el 21% de I.V.A. (52.066,12 €).

5. *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Acreditación de la solvencia del empresario: Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Garantía provisional: 7.438,06 euros.
- c) Garantía definitiva: 12.396,69 €.

6. *Obtención de documentación.*

- a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento-
- b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
- c) Correo electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

7. *Obtención de información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.



c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: Hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Único criterio de adjudicación:* Al precio más bajo.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: Durante los 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar: Recogida en la cláusula decimoprimeras del pliego

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3.ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria

d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Soria, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

623

BERATÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Beratón, 13 de febrero de 2018.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego.

573

CIADUEÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días,



durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ciadueña, 15 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Luis Aparicio Nieto.

571

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 21 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ciadueña, 21 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Luis Aparicio Nieto.

572

FUENTECANTOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentecantos, 21 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Ángel Buberos Andrés.

577

FUENTElsaZ DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria en sesión celebrada en fecha 22 de febrero del 2018, la Memoria Técnica valorada de obra de "Pavimentación de la calle Real de la Entidad Local Menor de Aylloncillo", incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, obra nº 112, con un presupuesto total de 15.000 euros, el mismo se expone al público durante quince días, hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Fuentelsaz de Soria, 22 de febrero de 2018.– El Alcalde, Raúl González Hernández.

578

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria en sesión celebrada en fecha 22 de febrero del 2018, el Proyecto Técnico de obra de "Pavimentación



de la calle Las Eras y calle La Iglesia de Fuentelsaz de Soria", incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, obra nº 113, con un presupuesto total de 20.000 euros, el mismo se expone al público durante quince días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Fuentelsaz de Soria, 22 de febrero de 2018.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 579

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentelsaz de Soria, 22 de febrero de 2018.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 576

MEDINACELI

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli de fecha 11 de enero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa la segunda convocatoria de la subasta para la enajenación del inmueble urbano sito en C/ Gredal nº 28 de Benamira, perteneciente al término municipal de Medinaceli, Ref. catastral 8696403WL 4489 N 0001IZ conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento Medinaceli.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento Medinaceli, C/ Conde Guadarhorce 14, 42240 Medinaceli Soria. Correo electrónico ayuntamientomedinaceli@yahoo.es
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información, hasta el día anterior a la presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: EN 1/2017.
2. *Objeto del contrato.* Enajenación del inmueble urbano sito en C/ Gredal nº 28 de Benamira, perteneciente al término municipal de Medinaceli Ref. Catastral 8696403WL 4489 N 0001IZ
3. *Tramitación y procedimiento.* Abierto varios criterios de adjudicación
4. *Importe del contrato:* 5.463.72 €.
5. *Requisitos específicos del contratista.*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requiere.

**6. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 21 días después de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento Medinaceli, C/ Conde Guadarhorce 14, 42240 Medinaceli, Soria. Correo electrónico ayuntamientomedinaceli@yahoo.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses.

7. Apertura de las ofertas. Dos días después de la presentación 13,30 horas en el salón de actos del Ayuntamiento Medinaceli C/ Conde Guadalhorce 14 bajo, Medinaceli, Soria.

Medinaceli, 19 de febrero de 2018.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

535

PORTELRUBIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Portelrubio, 22 de febrero de 2018.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero.

575

POZALMURO

El pleno de este Ayuntamiento, con fecha 23 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial de las memorias valoradas relativas a las obras nº 165 y nº 166 del Plan Diputación para 2018, denominadas respectivamente "Reparación y Bombas Depósito Principal de Agua" por importe de 14.000,00 euros, IVA incluido y "Pavimentación Calle del Medio", por importe de 10.000,00 euros, IVA incluido.

Durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, las referidas memorias valoradas se someten a información pública a efectos de reclamaciones y, se considerarán definitivamente aprobadas, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Pozalmuro, 23 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio.

585

TAJUECO

El expediente M.C. nº 1-2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de diciembre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:



Aumentos de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	3.000
	Total aumentos	3.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.000,00
	Total disminuciones	-3.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 23 de febrero de 2018.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

562

VALDERRODILLA

El expediente M.C. nº 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de diciembre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

<i>Modificación</i>	<i>Org. Prog.</i>	<i>Eco. Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	4540	61900	4.6 Inversión reparación camino	726,00
Crédito extraordinario	1610	62300	Cambio tensión para automatismo grupo bombeo	2.022,31
Crédito extraordinario	4540	22199	Suministros tubos corrugados canalizaciones en caminos rurales	1.653,89
			Total aumento	4.402,20

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de gastos

<i>Modificación</i>	<i>Org. Prog.</i>	<i>Eco. Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	1610	21300	Reparaciones de agua	-957,50
Baja por anulación	1522	63200	Conservación edificio Ayto.	-3.290,00
Baja por anulación	3380	22105	Productos alimenticios	-154,70
			Total disminución	-4.402,20

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 14 de febrero de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

563

VINUESA

ACUERDO de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Vinuesa es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se acuerda por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de febrero de 2018 la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Vinuesa que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.



- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos/pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal y otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; números de cuenta.
 - Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión de nóminas para funcionarios del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados del Ayuntamiento de Vinuesa.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.
 - Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, mutua).
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.



h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Encargado de tratamiento: Empresa, CIF: Dirección:

c) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas para personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.

d) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados del Ayuntamiento de Vinuesa.

e) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.

f) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, mutua).

g) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

h) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

i) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

j) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

k) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.



e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.). Gestión de expedientes de actividades.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes (usuarios y denunciantes).

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Referencia de Catastro.

- Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.

- Infracciones de urbanismo.

- Datos actividad.

- Certificado de instaladores.

- Seguro de responsabilidad civil.

- Informe sanitarios.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD..

FICHERO INFRACCIONES Y SANCIONES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos de carácter personal relacionados con las infracciones detectadas, así como de las sanciones impuestas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), números de cuenta.
 - Datos relativos a infracciones administrativas.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Órganos judiciales, otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel medio, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ARMAS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Generación del permiso para portar armas aire comprimido o gas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Antecedentes penales.
 - Declaración jurada.
 - Datos de la armería.
 - Datos del arma.



- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE BOLSA DE EMPLEO

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Recolectar el Curriculum Vitae de las personas que solicitan empleo al Ayuntamiento.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los cv contienen información profesional y de perfil profesional.
- f) Sistema de tratamiento: Papel.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE MATRIMONIO CIVIL

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro municipal de uniones civiles, celebración de matrimonios.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, nacionalidad, mail y fax.
 - Acta de matrimonio.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.



h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CATASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión catastral.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Ficha catastral.

- Escritura de ventas.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo Municipal de Animales, Censo Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Cartilla sanitaria del animal.



- Certificado de Actitud Psicológica.
- Certificado de Actitud Física.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CONTROL Y GESTIÓN DE PARCELAS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del Uso de Bienes Municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE SERVICIOS FUNERARIOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de gestión de los cementerios municipales, (inhumaciones, exhumaciones, aperturas, mantenimiento).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.



d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Representantes del interesado o el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Órdenes judiciales de enterramiento.

- Acta y fecha de defunción.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Notificación de Tesorería.

- Recaudación Tributaria.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS Y ACTAS DE PLENO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.



b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Actas del Pleno y Gestión y Custodia de Decretos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE REGISTRO ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos personales incluidos en los registros de entrada/salida de documentos. Libros de entrada y salida de documentos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.



b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Vinuesa_DIRE – Vinuesa.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, AUTORIZACIONES, SOLICITUDES, QUEJAS, RECLAMACIONES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos de las personas afectadas en algún incidente del cual la entidad puede tener responsabilidad patrimonial. Datos relacionados con los distintos tipos de licencias y autorizaciones que concede el Ayuntamiento. Resolución de solicitudes de los particulares que no tengan encaje en las otras categorías.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax, matrícula de vehículo.

- Datos sobre minusvalías.

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Órganos judiciales. Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.



i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CONTRATACIÓN

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Custodia de expedientes de las contrataciones que realiza el Ayuntamiento.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y profesionales.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO PADRÓN DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).



g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Escritos, comunicaciones y solicitudes de inscripción de diversas tipologías de poder, de revocación, de prórroga o de denuncia de las mismas, para dar cumplimiento a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes, representantes legales.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Registros públicos, el propio interesado o su representante legal. apud acta.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, razón social, CIF/NIF, dirección, teléfono, firma electrónica, etc.

- Otro tipo de datos: Fecha de inscripción, período de tiempo por el cual se otorga poder, tipo de poder.

f) Sistema de Tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local, autonómica y estatal.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

REGISTRO FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Vinuesa.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro donde constarán los funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas. Funcionarios que presten servicios en las oficinas de asistencia en materia de registros.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados públicos.



d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones públicas, el propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, etc.

- Otro tipo de datos: datos académicos y profesionales.

f) Sistema de Tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local, autonómica y estatal.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Vinuesa, Plaza Juan Carlos I nº 1 42150 Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Vinuesa, 19 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

508

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10488.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10488, denominado Valdelubiel, iniciado a instancia de Sociedad Valdehontoria, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 908,71 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de febrero del 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Santiago de la Torre Vadillo.

441